



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LEÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA PERMANENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO LA EQUIDAD EDUCATIVA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES SOBRESALIENTES ACADÉMICAMENTE.

## CONVOCA

A las y los estudiantes inscritos en Instituciones Educativas de nivel superior que, por su situación económica, requieran obtener una beca en función de su aprovechamiento escolar sobresaliente.

## BASES

- Las y los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:
- Ser residente del municipio de León y de nacionalidad mexicana.
- Estar inscrito en alguna institución pública o privada escolarizada de educación superior (Universidad) del Municipio de León, que cuenten con validez oficial de estudios con Clave de Centro de Trabajo (CCT).
- Tener un promedio igual o mayor a 9.5 en su trayecto formativo y no contar con ninguna materia reprobada.

## DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- 1 Acta de nacimiento del estudiante, en caso de no haber nacido en el municipio de León: Constancia que acredite la residencia de un año.
- 2 Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante impresa de la página de internet: [www.gob.mx/curp](http://www.gob.mx/curp)
- 3 Constancia de estudios o recibo de pago de inscripción sellado por la Institución Educativa del trimestre, cuatrimestre o semestre que esté cursando actualmente.
- 4 Kardex o Historial Académico vigente del trayecto educativo, sellado por la Institución Educativa, en caso de estudiantes de primer grado de universidad, anexar certificado de preparatoria con calificaciones.
- 5 Identificación oficial vigente del estudiante, es decir, INE por ambos lados o Pasaporte vigente.
- 6 Comprobante de domicilio del estudiante (luz, agua, recibo telefónico, carta expedida por comité de colonos o delegados, con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad).
- 7 Si el estudiante manifiesta contar con alguna discapacidad permanente, deberá anexar digitalizado el documento/certificado o credencial oficial que lo acredite.
- 8 Comprobante de ingresos económicos de un mes consecutivo de la persona o personas que aportan a la economía familiar (estudiante y/o padre y/o madre y/o pareja, en su caso, de aquella otra persona que aporta, con una antigüedad no mayor a dos meses).

## OPCIONES:

- Recibos de nómina. Si su pago de nómina es semanal, deberá entregar 4 recibos consecutivos y 2 recibos si el pago es quincenal. Se deberán enviar todos sus comprobantes de ingresos en un solo archivo PDF.
- Carta de la empresa donde labora, es válida carta patronal, en la cual se especifique el cargo, ingreso mensual, antigüedad e información de contacto del jefe inmediato. (Carta debidamente firmada).
- En caso de que el comprobante de ingreso sea a través de alguna pensión. Presentar estado de cuenta bancario del último mes, resaltando el pago de la pensión (Toda la evidencia en un solo archivo PDF).
- Formato de manifestación de ingresos.
- Si por la actividad económica que realiza no cuenta con un comprobante de ingresos, deberá de llenar el formato de manifestación de ingresos. Descárgalo aquí [www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion) (Imprimir, llenar con tinta azul y subir todos los comprobantes en un PDF).

## LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE:

El proceso de solicitud de becas se realizará de manera electrónica en la plataforma del Sistema Municipal de Becas, en la página: [www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion)

La documentación digitalizada deberá ser completa, legible, sin tachaduras o enmendaduras. Así mismo deberá nombrar cada archivo con el nombre del documento que lo identifica, ejemplo: Acta de nacimiento del estudiante.pdf, CURP del estudiante.pdf, etc. Todos estos documentos tendrán que presentarse en original y copia para cotejo si en el caso fuera requeridos por la Dirección General de Educación.

## REGISTRO EN EL PORTAL CIUDADANO:

Si ya cuentas con un usuario y contraseña en el Portal de Servicios del Municipio de León (<https://micarpetaciudadana.leon.gob.mx>), ingresar con el mismo usuario para realizar la solicitud de beca, de lo contrario deberá contar con un correo electrónico personal de contacto al momento de registrarse por primera vez.

**Nota:** Es importante recordar la contraseña de su correo, para el seguimiento de su solicitud.

## CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El beneficio otorgado por la beca es un apoyo económico único para el año en curso que se paga a través de folio bancario por la cantidad de: **\$10,000.00**

## ETAPAS DEL PROCESO

Las y los solicitantes deberán estar al pendiente de cada una de las etapas de la presente convocatoria:

- 1 **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN LÍNEA**  
26 de septiembre del 2023. Periodo informativo y recabación de documentación solicitada
- 2 **LLENADO DE SOLICITUDES Y APERTURA DEL SISTEMA EN LÍNEA**  
Del 04 de octubre al 23 de octubre del 2023  
Liga de solicitudes en línea: <https://leon.gob.mx/educacion>
- 3 **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**  
15 de noviembre 2023.  
Revisar listado de beneficiados asignados con cita en la página [www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion)
- 4 **ETAPA DE CITAS PARA COTEJO DE DOCUMENTOS**  
A partir del 1 de diciembre del 2023.

El solicitante (estudiante mayor de edad) beneficiado publicado, deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Educación, con el número de folio de solicitud, con los mismos documentos que subió para cotejo e identificación oficial (original y copia), en el horario de citas asignado que se publicará el día 15 de noviembre del 2023.

## CONSIDERACIONES

El otorgamiento de la beca quedará sujeta a los criterios de selección serán en base a la excelencia académica, a la vulnerabilidad social/económica, de ser necesario al grado escolar y hasta en tanto, el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2023 así lo permita.

El estudiante deberá de realizar el llenado de solicitud, por lo que será su responsabilidad la información vertida en la misma, en caso de que se detecte falsedad, error o inconsistencia en los datos proporcionados, la beca será cancelada, aun cuando ya haya sido asignada.

El trámite de solicitud de beca solo puede realizarlo el estudiante mayor de edad.

La Beca que no sea cobrada en la fecha estipulada, será cancelada.

No se recibirán solicitudes de niveles o grados escolares diferentes a los establecidos en la presente convocatoria.

Manifestar bajo protesta, si cuenta con algún otro apoyo educativo de Beca por parte de Gobierno Municipal en el año 2023.

Manifestar bajo protesta, no guardar relación de parentesco consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado o civil, con persona alguna que labore en la administración pública Municipal de León, Centralizada, Descentralizada o Paramunicipal.

La situación económica familiar, se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir la verdad, proporcionen las y los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Educación Municipal, con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las y los solicitantes y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por parte del personal del Municipio.

En el caso que, por alguna discapacidad o limitante requiera de algún tipo de asesoría y/o acompañamiento para el proceso de la solicitud de beca, puede acercarse a una de las 22 Bibliotecas Públicas Municipales, a las 7 oficinas Delegacionales Municipales y a los teléfonos de la Dirección General de Educación. Consulta el directorio aquí: <https://bit.ly/3Fyo5sf>

En el supuesto de que se presente alguna situación no contemplada por la presente convocatoria, la Comisión Dictaminadora resolverá sobre el caso en particular.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las y los beneficiarios del Programa deberán de cumplir con su acción de corresponsabilidad social "Acción por León", por lo que se solicita estar al pendiente de las actividades y programas relacionadas con el Programa "Beca Excelencia León" durante el ciclo escolar vigente y participar en alguno de ellos.

El otorgamiento del apoyo económico de la beca preferentemente no excederá de 1 beneficiario por familia nuclear, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre, y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por un domicilio común y la cooperación económica.

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato con la única finalidad por la cual fueron otorgados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestro portal de Internet [www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion) o directamente en nuestras oficinas.

Esta convocatoria podrá ser modificada cuando así lo determine la comisión dictaminadora, la cual en su caso se publicará en los mismos medios.

## DUDAS Y MÁS INFORMACIÓN

Dirección General de Educación

Tel. 01 477 146-73-70, Ext. 3113 ó 3114.

Blvd. Mariano Escobedo No. 4502, Col. San Isidro, lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.

La beca es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen del erario que se conforma con las contribuciones de los ciudadanos. Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos.